



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1641

DECRETO N°

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 13 /2015

TEMUCO, 102 JUN. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11.12.2014, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2015;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014, publicado en el Diario Oficial de fecha 24.01.2015, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 02.06.2015; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 205 de fecha 02.06.2015 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 896986



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2015, por la estimación de mayores recursos provenientes de la Participación en Impuesto Territorial, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 11.500.-	
03 03 000 000 Participación en Impto. Territorial		M\$ 11.500.-
TOTAL INGRESOS.....		M\$ 11.500.-
=====		

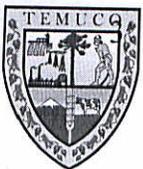
G A S T O S

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 4.500.-	
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		M\$ 2.500.-
22.08 999 000 Otros		2.000.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.....	M\$ 7.000.-	
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		M\$ 7.000.-
TOTAL GASTOS		M\$ 11.500.-
=====		

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2015, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$	6.843.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios		M\$ 807.-
22 04 010 000 Mater. para Manten. y Reparac. de Inmuebles		586.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		450.-
24 01 008 000 Premios y Otros		5.000.-
TOTAL DISMINUCIONES		M\$ 6.843.-
=====		



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

AUMENTOS

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..... M\$ 6.843.-

22 04 999 000 Otros	M\$	586.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		6.257.-

TOTAL AUMENTOS	M\$	6.843.-
-----------------------------	------------	----------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
 "Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

RSR/OJC/jmm
 c.c. - Direcc. Control Interno
 - Depto. Contab. y Prespto.
 - Of. Partes